



EDICTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE (79)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **JUAN CARLOS PINO LINARES y FRANK DE LIMA GERCICH**, sindicados por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de **(PECULADO DOLOSO)**, en perjuicio de **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veintitrés (23) de junio de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS

.....
.....

Por las consideraciones expuestas, la Sala Penal de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación Penal formalizados por el licenciado Edwin Juárez Duarte, Fiscal Superior Anticorrupción de Descarga de la Procuraduría General de la Nación, contra la Sentencia de 2da. Inst. N°24-24 de 13 de septiembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, por la cual revocó la Sentencia Mixta N°3 del 8 de mayo de 2024, que condenó a **JUAN CARLOS PINO LINARES y FRANK DE LIMA GERCICH** por el delito Contra la Administración Pública en la modalidad de peculado doloso, en perjuicio del Aeropuerto Internacional de Tocumen, y en su lugar, decretó la nulidad de lo actuado a partir de la foja 1629.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2439 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA Y NUEVE (79)** en lugar visible de este Despacho, hoy treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial